

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1100/1100804335/17/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA SU DISTRIBUCIÓN SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HCUVA DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO”**, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.**-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA SU DISTRIBUCIÓN SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HCUVA DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO”**.

**Segundo.**- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- EDUARDO BAÑÓN GARCÍA
- FCO. AURELIO PARDO MARTINEZ



- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL.SA

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del expediente N° CSE/1100/1100804335/17/PNSP que tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA SU DISTRIBUCIÓN SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HCUVA DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO”, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	FCO. AURELIO PARDO MARTÍNEZ
<b>NIF</b>	27431020R
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	15.600,00€
<b>IVA aplicable</b>	21%.- 3.276,00€
<b>Importe total</b>	18.876,00€
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	MEJOR OFERTA ECONÓMICA-TÉCNICA.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I  
Fdo: Ángel Baeza Alcaraz.



## ANEXO PUNTUACIONES

CSE/1100/1100804335/17/PNSP

**“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA ENTRE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y LOS PUNTOS DE ACCESO QUE PARA SU DISTRIBUCIÓN SE SEÑALEN POR LA DIRECCIÓN DEL HCUVA DENTRO DEL RECINTO HOSPITALARIO”**

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA		CRITERIOS EVALUACIÓN POR JUICIO DE VALOR		TOTAL
		OFERTA ECONOMICA (56 puntos)	VIAJES EXTRA (5 puntos)	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (21 puntos)	MEDIOS MATERIALES (18 puntos)	
FRANCISCO AURELIO PARDO MARTINEZ	15.600,00 €	56,00	5,00	21,00	14,00	96,00
EDUARDO BAÑÓN GARCÍA	16.800,00 €	48,70	3,00	21,00	18,00	90,70
SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.	22.525,69 €	13,84	2,00	21,00	14,00	50,84

